

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

Nº Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
1	Benayas Castro Rafael	16.513.634	No consignar rama e idioma
2	Cámara Rodríguez Justa	16.459.318	No consignar rama que opta
3	Chavarrí Mardones Angeles	16.518.619	No consignar rama que opta
4	Echevarría Cadarso Liana	16.531.878	No consignar rama e idioma
5	Fuente Villar M. Encarnación	16.511.301	No consignar rama que opta
6	Hermoso de Mendoza Extremiana Victor J.	72.778.959	No consignar rama que opta
7	Irasorza Aldasoro M. Teresa	16.529.035	No consignar rama que opta
8	Martínez Olalla Olivia	13.294.709	No consignar rama e idioma
9	Porres Ortiz Javier	16.545.825	No consignar rama que opta
10	Rodríguez Rubio Jesús	17.858.443	No consignar rama e idioma
11	Tejada Tejada Marcelino	16.512.538	No consignar rama e idioma
12	Velasco Yeregui Juan Ramón	16.532.011	No consignar rama e idioma

01 RAMA ECONOMICO-FINANCIERA

13	Argomaniz Martínez Prudencio	16.518.662	No poseer titulación exigida
4	Cambara Mozún J. Fermin	16.520.676	No consignar titulación
15	Jiménez Torrecilla Jesús	16.519.760	No consignar domicilio

02 RAMA JURIDICA

16	de Mur Mairal José Iganacio	18.000.227	No tener la edad exigida
Total aspirantes excluidos:		16	

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION ESPECIAL

01 ECONOMISTA

C) DE ACCESO LIBRE O NORMAL

Nº Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
1	Hermoso de Mendoza Extremiana Victor Jesús	72.778.959	No consignar idioma

02 FACULTATIVO SUPERIOR AGRARIO

2	Martínez Baños Juan Carlos	13.292.106	No consignar idioma
---	----------------------------	------------	---------------------

05 ARQUITECTO

3	González Menorca Jesús M.	16.529.943	No tener la edad exigida
Total aspirantes excluidos:		3	

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios

II.B.96

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.— 1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de 1 plaza de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios, nivel de proporcionalidad 10, grupo B. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al titular de las mismas incumbirán el desempeño de los cometidos propios de su puesto de trabajo y las funciones que se le asignen por la Corporación Municipal.

1.3. La plaza adscrita al régimen de dedicación exclusiva que implica la absoluta incompatibilidad para ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente autorizadas.

En los supuestos de necesidad deberá conducir los vehículos automóviles del servicio, siempre que se encuentre en posesión del permiso correspondiente.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.6. El concurso-oposición, constará de cinco partes, siendo la calificación definitiva, la suma de puntos alcanzados en cada una de ellas.

Primera parte: Calificación de méritos personales y profesionales:

Puntos

1. Servicios prestados a la Administración Pública, 0,25 por año, hasta 1,50 O a 1,5

2. Desempeño de puestos de mando en servicios propios de protección civil, en función del tiempo y naturaleza de los puestos 0 a 2

3. Cursos, seminarios, etc. realizados sobre materias propias de protección civil 0 a 1

4. Titulación expedida por Escuelas Técnicas, relativas a la construcción de edificios, siempre que la misma no haya sido alegada como requisito para tomar parte en el concurso-oposición 0 a 1

5. Estar en posesión del permiso de conducir Clase C-2 1

6. Otros méritos no especificados, hasta 0,50

Calificación: La calificación de esta parte, vendrá dada por la suma de los puntos de los méritos valorados, que correspondan al concursante.

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados, la justificación documental de los mismos en el momento de presentar la instancia.

Segunda parte: Prueba de aptitud.— Los aspirantes serán reconocidos por el Tribunal médico, con el fin de valorar sus condiciones sanitarias y físicas para el ejercicio de su cargo, de acuerdo con el Anexo I.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal del concurso-oposición podrá establecer, si lo estima oportuno, la realización por los aspirantes de ejercicios físicos, estableciendo baremos correctores en función de la edad, determinando las marcas mínimas que en cada uno de los ejercicios es preciso alcanzar para ser declarado Apto, de acuerdo con los Anexos II y III.

Tercera parte: Prueba psicotécnica.— Consistirá en la realización por los aspirantes de una serie de pruebas (Cuestionario, test, entrevista), con el fin de valorar las condiciones de personalidad para el desempeño de la plaza.

Para la realización de ésta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de un gabinete especializado.

Cuarta parte: Prueba teórica.— Consistirá en la contestación por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas, un tema de carácter general propuesto por el Tribunal, al comienzo del ejercicio, relativo a la problemática, funciones, organización o funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios.

Se valorará en esta prueba el nivel de conocimientos profesionales, así como la capacidad de sistemática, juicio, síntesis, etc. del aspirante.

El ejercicio será leído por el aspirante y el Tribunal podrá dialogar con el mismo, durante un tiempo de 15 minutos.

Quinta parte: Prueba práctica.— Consistirá en la realización de uno o dos supuestos concretos de actuación de Extinción de Incendios, planteados por el Tribunal. El aspirante realizará los supuestos durante un tiempo de cuatro horas; formulará ante el Tribunal, durante 20 minutos, la propuestas de decisión así como las medidas adecuadas para su ejecución; presentará las instrucciones pertinentes ante un Grupo hipotético de Bomberos.

Se valorará en este ejercicio, la capacidad de análisis, decisión, organización y mando de los aspirantes, pudiendo el Tribunal, dialogar con el opositor, hasta un máximo de 15 minutos de ampliar el contenido de las mismas con entrevista personal y preguntas realizadas directamente al aspirante.

Sistema y forma de calificación: Las pruebas selectivas serán eliminatorias. La parte segunda y tercera se calificarán de apto o no apto, y las restantes de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar cada una de ellas.

La puntuación final estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes y en el concurso.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.— 2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- 1. Título Universitario expedido por la Escuela Técnica Superior o ser funcionario de la Administración Civil del Estado o Local, con el nivel de proporcionalidad 10 o equivalente.
- 2. Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Logroño, con 5 años de servicios en el cargo.

3. SOLICITUDES.— 3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Departamento de personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias".

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días